



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Aviso de Privacidad Integral para proveedores y Contratistas

Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, con domicilio en Nicolás Bravo, sin número Huixquilucan de Degollado, Estado de México. C.P. 52760, es el responsable de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales proporcionados serán tratados por la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Adquisiciones, con la finalidad de inscribirlo en el padrón de proveedores y contratistas. Lo anterior para estar en posibilidad de concursar en los procedimientos señalados en el artículo 8 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 141 de su Reglamento, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia común que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 70, fracciones XXVIII y XXXII, y su correlativo artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios fracciones XXIX y XXXVI, mismos que serán considerados para su publicación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y del Sistema de Información Pública Mexiquense (IPOMEX).

Derivado de lo anterior, se solicita presentar y requisitar debidamente los siguientes documentos que contienen datos personales:

Para personas físicas:

- Cédula de datos de identificación para personas físicas (Anexo 1);
- Acta de nacimiento;
- Para las personas de nacionalidad extranjera, Forma Migratoria Múltiple (FMM)
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Identificación oficial con fotografía;
- Comprobante de domicilio (fiscal)
- Opinión Positiva del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32-D)
- Curriculum;
- Declaración Anual del ejercicio anterior, así como sus tres últimas declaraciones parciales;



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Para personas morales:

- Cédula de datos de identificación para personas morales (**Anexo 2**).
- Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y sus modificaciones;
- Identificación oficial con fotografía del Representante Legal, Administrador Único, etc.
- Comprobante de domicilio (fiscal)
- Registro Obrero Patronal;
- Opinión Positiva del cumplimiento de Obligaciones Fiscales;
- Poder notarial;
- Escrito de Estratificación (Micro, pequeña y/o mediana empresa); Actividad económica de la empresa, declaración anual de impuestos;

Las consecuencias de la negativa a suministrarlos

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad integrar al Titular

al Padrón de Proveedores y Contratistas, por lo que la negativa de proporcionarlos, tendrá como

consecuencia la no inscripción en dicho Padrón y la imposibilidad de concursar en los procedimientos señalados en el artículo 8 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y

Municipios, y 141 de su Reglamento.

Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales

La Dirección General de Administración del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Recursos

Materiales, trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 110 fracciones

IV, VI, VII, XII, así como el artículo VIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México, publicado el 01 de enero de 2019.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes que se ubican en los archivos de la Subdirección de Recursos Materiales, adscrita a la Dirección General de Administración.



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Tratamiento de datos personales

Se informa que en todos los procedimientos adquisitivos que contempla la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, no se realizarán transferencias de datos personales a otras dependencias salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se puede ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (Derechos ARCO)? Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, ubicada en Plaza Andador Interlomas, Avenida Jesús del Monte número 271, Colonia Jesús del Monte, Código Postal 52763, Huixquilucan Estado De México, o bien a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) mediante el portal de internet

(<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Cambios en el aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de a través del Portal de internet de este H. Ayuntamiento



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

ANEXO 1
“CÉDULA DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS”

CRITERIO	DATOS
1) Nombre completo del proveedor o contratista (nombre [s], apellido paterno y materno)	
2) RFC de la persona física con homoclave incluida.	
3) Dirección completa (entidad, municipio, código postal, tipo de vialidad, nombre de vialidad y número exterior e interior, en su caso)	
4) Contacto (página web del proveedor o contratista, teléfono y correo electrónico)	



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

ANEXO 2
“CÉDULA DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS MORALES”

CRITERIO	DATOS
1) Denominación o Razón Social del proveedor o contratista	
2) RFC de la persona moral con homoclave incluida	
3) Actividad económica de la empresa	
4) Dirección completa (entidad, municipio, código postal, tipo de vialidad, nombre de vialidad y número exterior e interior, en su caso)	
5) Datos completos del representante legal (nombre [s], apellidos paterno y materno, teléfono, correo electrónico y tipo de acreditación legal)	
6) Contacto de la empresa (página web del proveedor o contratista, teléfono y correo electrónico)	